

BASES DE LA PROMOCIÓN

“SORTEOS EN ARZÚA Y EN BIOCULTURA”

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

CASA GRANDE DE XANCEDA S.L., con domicilio en Lugar Casa Grande de Xanceda, s/n, 15685 Mesía, A Coruña, y con CIF (en adelante, CGX), organiza una acción promocional consistente en un concurso dirigido a los participantes del sorteo presente, para incentivar la subida de fotos de los Pasos de Vaca en Instagram. Los Pasos de Vaca que entrarán dentro de esta promoción son: el ubicado de forma permanente en Arzúa y el ubicado de forma provisional dentro del recinto ferial de ExpoCoruña, y consistente en ofrecer la oportunidad de obtener mediante la mecánica del sorteo:

- Un total de TRES (3) PREMIOS, por cada sorteo, durante el periodo promocional, todo ello, de acuerdo con los requisitos detallados en las presentes Bases. Por lo tanto, de cada sorteo serán extraídos 3 ganadores y también se designarán 6 suplentes.

En adelante, la Promoción.

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito territorial de la Promoción será el territorio español peninsular.

3. PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN

Esta Promoción se dirige únicamente a:

i) usuarios con residencia en España peninsular con una edad mínima de 18 años, que participen en la mecánica del sorteo #PasodeVacaArzúa y #PasodeVacaCoruña, siendo ambos dos sorteos diferentes que se atienen a las mismas bases; considerándose como tales exclusivamente las **personas físicas particulares**, a excepción de los empleados de CGX, agencias implicadas en la Promoción, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los familiares directos de todos ellos.

4. PERIODO PROMOCIONAL

Participarán en la presente Promoción aquellos usuarios que suban su fotografía a Instagram durante el periodo de celebración de la Feria de BioCultura y durante el periodo de celebración de la Festa do Queixo de Arzúa; y cumplan lo establecido en las presentes Bases. La resolución del sorteo se realizará el 4 de marzo de 2020 y se comunicará el mismo día los ganadores

seleccionados, mediante un mensaje en Instagram en la misma publicación que han realizado. Si el ganador no contestase en un plazo de 24 horas, se pasaría a contactar con el suplemente, en caso de que este no contestase el premio se declararía desierto.

5. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

CGX comunicará la Promoción a través de los siguientes medios, con carácter enunciativo, pero no limitativo:

- i) la página web pasodevaca.com;
- ii) el perfil de Instagram de CGX.

6. PREMIOS

A cambio de la publicación de una fotografía en el Paso de Vaca en Coruña o en el Paso de Vaca de Arzúa en el perfil de Instagram (sólo será válido en los post), la mención de @xanceda y la utilización del hashtag #PasodeVacaCoruña o #PasodeVacaArzúa (según cada caso), los usuarios podrán entrar en el sorteo de uno de los TRES (3) premios, por un IMPORTE NETO de CIENTO CINCUENTA (150) EUROS. Se sortearán TRES (3) premios bajo el hashtag #PasodeVacaCoruña y TRES (3) premios bajo el hashtag #PasodeVacaArzúa.

El premio consiste en el envío de un lote de productos de CASA GRANDE DE XANCEDA variado. En ningún caso los ganadores podrán seleccionar los productos que desean recibir. La elección del lote productos enviado será decisión de CGX.

Los premios no podrán ser cedidos a terceras personas.

El premio no será susceptible de cambio a petición de los participantes en la Promoción. El disfrute del premio será personal e intransferible, quedando expresamente prohibida la comercialización del premio.

CGX se reserva la posibilidad de modificar el premio por otros de características o valor semejante.

El premio en ningún caso podrá ser canjeado por dinero.

Los usuarios pueden participar tantas veces como quieran. Sin embargo, la Promoción se encuentra limitada a UN (1) premio por participante ganador y domicilio. En el supuesto de que un mismo participante resulte ganador más de una vez en la presente Promoción, el premio pasará a uno de los suplementes.

En adelante, los Premios.

7. MECÁNICA DEL SORTEO DE LA PROMOCIÓN

7.1.- REGISTRO

Durante el periodo promocional, los consumidores, mayores de dieciocho (18) años y que residan en el Territorio Español, peninsular y estén interesados en participar en la presente Promoción, deberán subir a su perfil privado de Instagram un selfie o fotografía en el Paso de Vaca en Coruña o en Arzúa.

7.2.- DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES

Los Premios de la Promoción, se obtendrán mediante sorteo aleatorio:

A través de un programa informático, serán generados TRES (3) ganadores aleatorios por cada sorteo en la fecha elegida para la resolución del sorteo, indicada en la Base 4. Esta fecha podrá ser modificada si CGX los considera oportuno.

Se seleccionarán SEIS (6) ganadores en total: TRES (3) usuarios que hayan participado bajo el hashtag #PasodeVacaCoruña con una foto en el Paso de Vaca de Coruña situado en la Feria de BioCultura en ExpoCoruña; y TRES (3) usuarios que hayan participado bajo el hashtag #PasodeVacaArzúa con una foto en el Paso de Vaca de Arzúa situado al lado del Recinto feiral.

El procedimiento será el siguiente:

El 4 de marzo de 2020 se seleccionarán mediante programa informático los SEIS (6) ganadores y se procederá a la comunicación pública de sus nombres. En caso de que transcurridas 24 horas alguno de los ganadores seleccionados no hayan devuelto comunicación alguna con el equipo de CGX o empresa externa que esté gestionando el concurso, se procederá al aviso y notificación de los suplentes necesarios.

En caso de agotar los 6 usuarios seleccionados, para cada sorteo, sin que la totalidad de los TRES (3) premios hayan sido repartidos, el sorteo finalizará.

En el supuesto que el número de participantes de la presente Promoción fuera inferior al número de premios, los premios sobrantes se considerarán desiertos a todos los efectos.

8. CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO

La materialización y disfrute del Premio vendrá condicionado en todo momento a la firma previa por parte del ganador del documento de "ACEPTACIÓN DEL PREMIO".

La negativa a firmar la Aceptación del Premio imposibilita el disfrute del premio y, en consecuencia, será entendida una expresa renuncia al Premio, declarando el Premio desierto a todos los efectos.

La gestión de la aceptación del Premio se llevará a cabo a través del Servicio de Atención al Consumidor (SAC) de CGX.

La entrega de los premios se hará mediante envío.

La renuncia al premio no dará derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados a CGX.

9. RÉGIMEN FISCAL

Los premios objeto de la presente promoción no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 301€.

10.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores en las disposiciones que resulten aplicables, CGX excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o del funcionamiento de las plataformas de Facebook o de Instagram, o problemas técnicos o de otra naturaleza que no se puedan imputar de forma directa y negligente a esta última.

CGX no se responsabiliza del uso que el premiado haga del Premio ni de los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción.

CGX no se hace responsable de cualquier problema o posterior entrega del Premio.

11. TERCERAS EMPRESAS

La presente promoción es accesible desde distintos canales además de la plataforma oficial para este sorteo, Instagram, como por ejemplo la web oficial de www.pasodevaca.com, Twitter o Facebook.

En ningún caso Facebook, Instagram, Twitter, o Google patrocinan, avalan o administran la presente promoción, ni tienen ninguna relación con la misma, desarrollándose íntegra y directamente por CGX.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la normativa de Protección de Datos en vigor y el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, le informamos que sus datos personales serán tratados por CASA GRANDE DE XANCEDA, S.L., con domicilio social en Lugar Casa Grande de Xanceda, 15685 Mesía, A Coruña.

CASA GRANDE DE XANCEDA, S.L. tratará sus datos personales para:

- Gestionar su participación en el concurso y cualquier actividad relacionada, como por ejemplo comunicarle cualquier cambio o incidencia, su calidad de ganador, etc.
- Gestionar la entrega del premio. Para ello, nos pondremos en contacto con Ud. por los medios que tengamos disponibles en cada momento (correo electrónico, comunicación privada en la plataforma de participación, etc.) para solicitar aquella información adicional que podamos necesitar para gestionar la entrega del premio (por ejemplo, DNI, dirección postal, etc.).
- Publicar los datos de los ganadores en los sitios web indicados en las presentes bases legales.

La legitimación de los mencionados tratamientos de datos se basa en su consentimiento.

Los datos no serán cedidos a terceros, más allá de aquellos proveedores que nos presten un servicio relacionado con la presente promoción, y que en todo caso tratarán los datos en nuestro nombre.

Los datos serán tratados mientras dure la promoción y, una vez entregados los premios, durante el plazo legal que sea necesario para cumplir con la normativa vigente.

Le recordamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, olvido, limitación y portabilidad, así como oponerse al tratamiento o la oposición al tratamiento de sus datos mediante comunicación escrita CASA GRANDE DE XANCEDA, S.L., con domicilio social en Lugar

Casa Grande de Xanceda, 15685 Mesía, A Coruña (Ref.: sorteo “¡PROMOCIÓN PASOS DE VACA!”) o remitiendo un correo electrónico a info@casagrandexanceda.es, junto con una fotocopia de su DNI o pasaporte e indicando el derecho que desea ejercer, así como revocar el consentimiento prestado para este tratamiento.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos, a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>) o por escrito dirigido la sede de dicho organismo.

13. UTILIZACIÓN DE LAS IMÁGENES Y/O GRABACIONES DEL GANADOR

Los participantes autorizan a CGX a utilizar pacíficamente las imágenes y/o grabaciones que se obtengan en el marco de la presente Promoción, incluyendo la imagen, nombre y voz, sin limitación territorial, tanto en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la Promoción en que han participado como a los efectos de informar sobre el resultado de esta Promoción en los medios de comunicación que CGX estime oportunos (incluyendo, sin carácter limitativo, prensa, radio, televisión o internet). En ningún caso puede entenderse que dicha utilización le confiera al participante derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. Asimismo, cede los derechos para que sus imágenes sean utilizadas para la promoción y publicidad de las próximas ediciones de esta Promoción. En caso de no repetirse la Promoción en un plazo de dos años, las imágenes serán eliminadas automáticamente.

14. IMPREVISTOS Y SUPUESTOS EXCEPCIONALES

CGX se reserva el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar la Promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar de la Promoción por causa justificada cualquier consumidor que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Para asegurar y controlar la veracidad de las participaciones en la Promoción, en caso de que CGX detecte cualquier anomalía en la participación en la dinámica del sorteo, estará facultada para requerir información o documentación adicional, siendo responsabilidad del participante la conservación de los mismos a esos efectos, incluso después de la finalización de la Promoción.

15. CONSULTAS E INFORMACIÓN

Las condiciones de participación en la presente Promoción se encontrarán colgadas en la Web durante todo el periodo de participación, así como en Facebook.

Para cualquier consulta adicional sobre la Promoción, el consumidor tendrá a su disposición el teléfono habilitado para tal fin, 981 68 70 07, que figura en la publicidad de esta Promoción.

16. APLICACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de CGX.

La participación en la Promoción contenida en las plataformas de Instagram y la web es gratuita.

17. CONFLICTOS Y LEY APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Barcelona Capital.